



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 1178/2026, mediante el cual la Licenciada en Biología María de los Angeles SANHUEZA DU N° 34676518, presenta la solicitud de conformación de Jurado para la defensa de su tesis doctoral en Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que en EXP-USL: 2489/2021 corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Biología, María de los Angeles SANHUEZA, como estudiante de la Carrera Doctorado en Bioquímica.

Que por RD N° 59/2022 y RD N° 1412/2024, se aprobó el Plan de tesis titulado: "Estudio del efecto de allopregnanolona y 3α -dihidroprogesterona, derivados de progesterona, sobre procesos celulares y moleculares ligados al cáncer de ovario", bajo la Dirección de la Dra. Myriam Raquel LACONI y la Codirección de la Dra. Sandra Silvina VALLCANERAS.

Que por RD02 608 / 2026 se le reconocieron los cursos y pasantía que forman parte del recorrido académico de la Licenciada en Biología María de los Ángeles SANHUEZA.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica aconsejó sobre la constitución del Jurado que deberá evaluar el Trabajo de Tesis mencionado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el siguiente Jurado para dictaminar sobre el Trabajo de Tesis presentado por la Licenciada en Biología María de los Ángeles SANHUEZA DU N° 34676518 titulado: "Estudio del efecto de allopregnanolona y 3α -dihidroprogesterona, derivados de progesterona, sobre procesos celulares y moleculares ligados al cáncer de ovario", bajo la Dirección de la Dra. Myriam Raquel LACONI y la Codirección de la Dra. Sandra Silvina VALLCANERAS, para optar al grado académico de Doctora en Bioquímica.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

TITULARES:

- Dra. Marilina CASAIS DU N° 17983221 (Universidad Nacional de San Luis)
- Dra. Verónica FILIPPA DU N° 26591066 (Universidad Nacional de San Luis)
- Dra. Laura María VARGAS ROIG DU N° 16720173 (IMBECU)

SUPLENTE:

- Dra. Adriana Soledad VEGA OROZCO DU N° 25166042 (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 2°.- El Jurado designado en el Artículo 1° deberá evaluar el ejemplar de tesis doctoral presentado por la postulante y, una vez emitido el dictamen preliminar correspondiente, se reunirá en fecha y horario a convenir, conforme a la modalidad establecida por la Secretaría de Posgrado, a efectos de llevar a cabo el acto de defensa y emitir el dictamen definitivo sobre el Trabajo de Tesis Doctoral.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/MD.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas